



ESTADO DE CHIAPAS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 06-E/2021.



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
22 DE FEBRERO DE 2021.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 06-E/2021.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las diez horas con tres minutos del día lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno; concurrieron a la Sexta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, al Comisionado por Ministerio de Ley y a la Secretaria de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente

Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, en su calidad de Comisionado por ministerio de ley. - Presente

En consecuencia, el Comisionado Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

1.- Bienvenida

2.- Pase de Asistencia

3.- Instalación de quórum

4.- Aprobación del orden del día

5.- Asuntos Generales:

5.1.- Se da cuenta al Pleno del Oficio número: ITAIPCH/ CP/0176//2021, suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, mediante el cual somete a consideración del Pleno propuesta de Plan Emergente en razón a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

6.- Clausura.

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.1.

La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de febrero de 2021.

Oficio número: ITAIPCH/CP/0176/2021.

Al Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas.

P R E S E N T E.

1



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 06-E/2021.

En estos tiempos de emergencia sanitaria, el Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales; son de vital importancia para que la ciudadanía pueda estar informada y evitar con ello la desinformación y salvaguardar el orden público; en ese contexto y considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales ha sido necesario privilegiar el trabajo desde casa; por lo que durante el año 2020 se acordó la suspensión de plazos y términos respecto de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, mismos que al día de hoy se encuentran detenidos. Esta situación ha provocado la acumulación de solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.

Por ello, este Organismo Garante de la Transparencia considera que en estos momentos de crisis sanitaria es menester además de privilegiar la salud, continuar garantizando a la ciudadanía su Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de sus Datos Personales. Razón por la que esta Presidencia a mi cargo propone implementar el Programa Emergente “**El Derecho de Acceso a la Información ante el COVID**” en sus siglas DAI ante el COVID; bajo un esquema que habrá de implementarse en tres etapas:

Primera etapa: Los sujetos obligados de los organismos públicos que integran el Poder Ejecutivo del Estado, así como sus fideicomisos y fondos públicos; para lo cual se proponen las siguientes acciones para brindar atención a las solicitudes presentadas por los ciudadanos considerando las siguientes fechas:

CRITERIO	FECHA
Incompetencia	09/marzo/2021
Solicitud de más elementos	16/marzo/2021
Información disponible	23/marzo/2021
Información inexistente	06/abril/2021

Así mismo se considera reanudar los plazos y términos para el trámite, sustanciación y resolución de los recursos de revisión de los sujetos obligados dependientes del Poder Ejecutivo del Estado a partir del día 01 de marzo del presente año. Respecto de los expedientes que se encuentran acumulados del 2019, 2020, 2021, así como de cualquier solicitud que los sujetos obligados otorguen respuesta a los ciudadanos, conforme al anexo “A”.

Segunda etapa: Los órganos que integran el Poder Legislativo del Estado, los órganos que integran el Poder Judicial del Estado, los órganos u organismos públicos autónomos del Estado, los partidos políticos, las personas físicas y/morales.

En su momento el Pleno de este Instituto habrá de aprobar las fechas establecidas para tal fin.

Tercera etapa: Los ayuntamientos de los municipios del Estado y sus organismos públicos que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los concejos municipales, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en los ámbitos estatal y municipal.

De Igual forma, en su momento el Órgano Colegiado de este Instituto habrá de aprobar las fechas establecidas para tal fin.

Por las anteriores consideraciones, se somete a consideración lo siguiente:

- a) Mantener firme el acuerdo tercero de la cuarta sesión extraordinaria celebrada el pasado 08 de febrero que establece:

I. AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL LUNES 08 AL 28 DE FEBRERO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 06-E/2021.

II. EN ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENER ACTUALIZADA DE MANERA REGULAR Y PERMANENTE, A TRAVÉS DE SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA Y LA PLATAFORMA NACIONAL, LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

III. SE MANTIENE FIRME EL ACUERDO NOVENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO CORRESPONDIENTE AL ACTA 01-O/2021 MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINÓ DE MANERA EXCEPCIONAL LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, A LOS SUJETOS OBLIGADOS: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PARTIDO MORENA, PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POPULAR CHIAPANECO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, Y PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE RECIBAN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE LA ACREDITACIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

V. ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN ÚTIL Y QUE PERMITA MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD RESPECTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SE REQUIERE A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS A EFECTO DE BRINDAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA; ASÍ TAMBIÉN A PUBLICAR Y ACTUALIZAR EN LOS SITIOS WEB DE CADA SUJETO OBLIGADO O EN EL MEDIO QUE PARA TAL FIN HAYAN HABILITADO LA INFORMACIÓN DE INTERÉS CONCERNIENTE A LA PANDEMIA. EN ESTE SENTIDO REITERAMOS LA INVITACIÓN PARA QUE COMPARTAN ACCIONES, ESTADÍSTICAS, MATERIAL LÚDICO Y DEMÁS INFORMACIÓN VALIOSA EN EL MICROSITIO COVID-19 DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

- b) El presente esquema de trabajo vincula a apegarse a él, a los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo, así como sus fideicomisos y fondos públicos y responde a los principios de rectores de este órgano garante establecidos en el artículo 6° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- c) Para dar debida atención a los recursos de revisión es necesario que la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; realice los trámites administrativos necesarios a efecto de que, en la semana del 22 al 26 de febrero del presente año, dé a conocer a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, los recursos de revisión que los ciudadanos han presentado ante este Instituto.
- d) Ordenar a la Dirección Jurídica, así como a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, mantener estrecha comunicación con los sujetos obligados vinculados a este esquema de trabajo otorgando los requerimientos técnicos y jurídicos necesarios para su adecuada implementación.
- e) Ordenar a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, promover el presente Programa Emergente **“El Derecho de Acceso a la Información ante el COVID”** en sus siglas DAI ante el COVID; ante los sujetos obligados del Estado; siendo estos:
 - I. Los organismos públicos que integran el Poder Ejecutivo del Estado, los órganos que integran el Poder Legislativo del Estado, los órganos que integran el Poder Judicial del Estado, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado y sus organismos públicos que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Concejos Municipales, los Órganos u Organismos Públicos Autónomos del Estado, los Partidos



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 Acta de Sesión de Pleno 06-E/2021.

Políticos, los Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en los ámbitos estatal y municipal, las Personas Físicas y/o Morales.

Acto seguido, el Comisionado Presidente se dirige al Pleno a efecto de preguntar si existen comentarios al respecto, caso contrario instruye a la Secretaria realizar la votación correspondiente.

La Comisionada Adriana Espinosa coincide es que es necesario establecer mecanismos que favorezcan la atención a las solicitudes de acceso y se garantice el derecho que todas las personas tienen a recibir, recabar, preguntar a los sujetos obligaciones información pública que sea de su interés.

Al respecto, la Secretaria recabó la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán. – Se abstiene a votar de conformidad a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Interior de este Organismo Garante.

ACUERDO TERCERO: EN RAZÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:

a) MANTENER FIRME EL ACUERDO TERCERO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 08 DE FEBRERO QUE ESTABLECE:

I. AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL LUNES 08 AL 28 DE FEBRERO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

II. EN ESTRICTO APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENER ACTUALIZADA DE MANERA REGULAR Y PERMANENTE, A TRAVÉS DE SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA Y LA PLATAFORMA NACIONAL, LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

III. SE MANTIENE FIRME EL ACUERDO NOVENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO CORRESPONDIENTE AL ACTA 01-O/2021 MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINÓ DE MANERA EXCEPCIONAL LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, A LOS SUJETOS OBLIGADOS: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PARTIDO MORENA, PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POPULAR CHIAPANECO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, Y PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE RECIBAN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE LA ACREDITACIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

V. ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN ÚTIL Y QUE PERMITA MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD RESPECTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SE REQUIERE A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS A EFECTO DE BRINDAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA; ASÍ TAMBIÉN A PUBLICAR Y ACTUALIZAR EN LOS SITIOS WEB DE CADA SUJETO OBLIGADO O EN EL MEDIO QUE PARA TAL FIN HAYAN HABILITADO LA INFORMACIÓN DE INTERÉS CONCERNIENTE A LA PANDEMIA. EN ESTE SENTIDO REITERAMOS LA INVITACIÓN PARA QUE COMPARTAN ACCIONES,

ESTADÍSTICAS, MATERIAL LÚDICO Y DEMÁS INFORMACIÓN VALIOSA EN EL MICROSITIO COVID-19 DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

- b) EL PRESENTE ESQUEMA DE TRABAJO VINCULA A APEGARSE A ÉL, A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO SUS FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS Y RESPONDE A LOS PRINCIPIOS DE RECTORES DE ESTE ÓRGANO GARANTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- c) SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE, EN LA SEMANA DEL 22 AL 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DÉ A CONOCER A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO, LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE LOS CIUDADANOS HAN PRESENTADO ANTE ESTE INSTITUTO.
- d) ORDENA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MANTENER ESTRECHA COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS VINCULADOS A ESTE ESQUEMA DE TRABAJO OTORGANDO LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN.
- e) ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROMOVER EL PRESENTE PROGRAMA EMERGENTE “EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE EL COVID” EN SUS SIGLAS DAI ANTE EL COVID; ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO; SIENDO ESTOS:
I. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE CUENTEN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO LOS CONCEJOS MUNICIPALES, LOS ÓRGANOS U ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.
- f) EL PRESENTE ACUERDO SE MANTENDRÁ VIGENTE Y SURTIRÁ SUS EFECTOS EN TANTO LAS AUTORIDADES EN MATERIA SALUD DETERMINEN QUE LA SITUACIÓN DE RIESGO HA DISMINUIDO NOTABLEMENTE, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA EMERGENCIA SANITARIA QUEDARÁ SIN EFECTOS.

En cumplimiento al único punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE.

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA

MTRO. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN
COMISIONADO POR MINISTERIO DE LEY

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 06-E/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno.